



(IdDO 926540)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.867 EXENTA, DE 08.04.2015

Delégase en la funcionaria Julieta Florentina Cruz Figueroa, en su calidad de Jefa del Subdepartamento de Servicios Generales y del Subdepartamento de Gestión de Personas de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, la facultad de “firmar por orden de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento” las resoluciones exentas relacionadas con:

- i. Materias relativas a personal.
- ii. Materias con incidencia financiera.

Establécese que la facultad delegada podrá ejercerse durante la ausencia de ésta, por: Doña Lorena Norambuena Garrido, Jefa de Gabinete y Comunicaciones o don Cristian Valdés Solorza, Jefe del Departamento Jurídico (TP).

Establécese que lo dispuesto en la presente resolución exenta, por razones de servicio comenzará a regir a contar del 4 de mayo de 2015, previo a su total tramitación.

Déjese sin efecto, por razones de orden administrativo, la resolución exenta Nº 73, de 15 de mayo de 2014, y Nº 413, de 1 de octubre de 2014.- Josefina Montenegro Araneda, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.

